

Por lo expuesto, se eleva el presente informe a la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación Insular al objeto de que, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 57 h) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y el artículo 151 apartado 5 del vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación dicte Decreto en los siguientes términos:

**Primero.-** Reconocer a Don Juan Manuel Sosa Rodríguez con DNI [REDACTED] A, Consejero con delegación especial en Sanidad y Planificación Sanitaria del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con efectos retroactivos a 30 de diciembre de 2019, los derechos que le correspondan por el desempeño de dicho cargo con dedicación exclusiva al mismo y retribución a cargo de la Administración de la Comunidad Autónoma desde su nombramiento hasta la actualidad, en la forma que se establece en los siguientes apartados de este acto.

**Segundo.-** Continuar aplicando a Don Juan Manuel Sosa Rodríguez, con efectos retroactivos a 30 de diciembre de 2019, el mismo régimen de dedicación exclusiva al cargo que desde entonces ha venido ejerciendo como única actividad, asumiendo su retribución este Cabildo Insular, tal y como se recoge en el informe de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias de fecha 14 de julio de 2021.

**Tercero.-** Proceder a partir de la firma del presente Decreto, al abono de las retribuciones que le correspondan conforme a las que tuviera reconocidas antes de su nombramiento y que viniera percibiendo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, certificadas por la Gerencia de Salud de Lanzarote.

**Cuarto.-** Iniciar por parte de esta Corporación el expediente que corresponda para proceder a reintegrar a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias las retribuciones abonadas al interesado desde el 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha.

**Quinto.-** Notificar el presente Decreto al interesado, a la Secretaria General del Pleno, a la Intervención General, y a la Dirección General de la Función Pública a los efectos legalmente oportunos.

Por todo ello, se tramita el expediente a los efectos de que se informe previamente de la disponibilidad económica y fiscalización, conforme a las retribuciones siguientes:

**Coste de gastos año 2021 (1 de Agosto a 31 de diciembre de 2021): 42.045,72 €**

**Aplicación presupuestaria: 912 Capítulo I ( plaza 10.007)**

**Documento firmado electrónicamente**